

El presente reglamento es de aplicación para II marcha San Blas Torrubia del campo.

Art. 1º

El circuito ha sido diseñado por voluntarios y miembros de la organización con el fin de realizar una marcha MTB el domingo 25 de Febrero de 2018.

El circuito tiene una Ruta Larga y también una Ruta Corta.

Esta actividad no es federada y tienen un carácter predominantemente popular. El precio de inscripción de cada prueba incluye un seguro obligatorio de accidentes según está regulado por la Ley del Deporte.

Art. 2º – HORARIO DE LA JORNADA

Domingo 25 de Febrero de 2018:

- 09:30 – 10:00 Inscripciones en el polideportivo municipal.
- 10:10 Inicio de II marcha San Blas Torrubia del campo.

Art. 3º – PARTICIPACIÓN

La participación en este circuito está abierta a toda persona que lo desee y se considere capacitada para este tipo de práctica deportiva.

No podrá tomar parte en la marcha ninguna persona sin estar inscrita en la prueba correspondiente.

No es necesario pertenecer a ningún club deportivo ni asociación para participar en la marcha.

No es necesario estar federado para participar en la marcha.

Es obligatorio el uso del casco protector.

No se permite la participación con bicicletas eléctricas. Su participación supondría la descalificación perdiendo todos los derechos que pudieran corresponderle.

Art. 4º- PREMIOS PARA LOS PARTICIPANTES

Tendrán derecho a premio los siguientes participantes:

- Ruta 50 Km:
 - 1º, 2º y 3º en la clasificación general.
 - 1º, 2º y 3º en la clasificación de participantes locales.
 - 1ª Clasificada en la categoría femenina.
 - Grupo de procedencia más lejana.
 - Grupo más numeroso.
- Ruta 25 Km:
 - 1º en la clasificación general.
 - 1º en la clasificación de participantes locales.
 - 1ª clasificada en la categoría femenina.

Los premios se entregarán nada más terminar la carrera en el arco de meta.

Art. 5º – INSCRIPCIONES

Las inscripciones para La segunda marcha MTB Torrubia del campo se realizarán a través de plataforma de pago con tarjeta de débito/crédito, en la **web www.cronomancha.es, o bien en los establecimientos locales especificados.**

La tasa de inscripción es de 12 € de forma anticipada o 15 € la inscripción el mismo día de la carrera.

El precio de inscripción incluye un seguro obligatorio de accidentes según está regulado por la Ley del Deporte.

Comida y bebida para los corredores y durante la comida habrá una rifa con el número del dorsal de los participantes.

El participante que una vez inscrito en una prueba, no pudiera asistir a la misma, perderá todos los derechos que su inscripción le reportara así como la cuota de inscripción que hubiese abonado. Las inscripciones son definitivas y no se admiten devoluciones.

Art. 6º – RECORRIDOS

El participante deberá realizar el recorrido completo y será el único responsable de conocer el recorrido y no desviarse de él. Es obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos por la Organización.

El recorrido estará señalizado con cintas, no balizado, y con carteles indicadores y/o flechas.

Es responsabilidad del participante la localización de la señalización, que será de colores vistosos y estará ubicada en cada cruce.

El recorrido estará abierto al tráfico, por lo tanto el participante deberá respetar en todo momento las Normas Generales de Seguridad Vial, señales de Tráfico, siguiendo las instrucciones de los agentes y el personal de la Organización.

Los participantes deberán respetar el medio en el que se desarrolla la prueba y mantener limpio el entorno de la misma. Para ello no deberán arrojar restos de avituallamientos fuera de los recipientes de residuos habilitados para tal uso. El incumplimiento de este punto implicaría la descalificación de forma inmediata del deportista.

Queda totalmente prohibido y siendo motivo de descalificación todo comportamiento contrario con las normas de las comarcas y espacios que engloban el recorrido, especialmente circular fuera del itinerario señalado por la organización, vertido de basuras, Comportamiento vandálico, etc.

Art. 7º – CONDICIONES PARTICULARES

El participante asume que practica un deporte en el que puede existir riesgo para su integridad física, y que las condiciones y desarrollo de esta práctica deportiva, solamente las puede controlar el propio deportista, eligiendo en cada momento y situación su forma de actuar, adecuándola a la orografía del terreno y sus condiciones físicas y técnicas, siendo cada deportista el único responsable de su actuación y las consecuencias que de un supuesto accidente se pudieran derivar, eximiendo a los organizadores de toda responsabilidad al respecto.

Todos los deportistas por participar en este circuito quedan sujetos a estas bases.

Cualquier circunstancia que no quede reflejada en ellas, será competencia exclusiva del Comité Organizador.

Art. 8º – ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El mero hecho de inscribirse en I marcha San Blas Torrubia del campo supone la aceptación del presente Reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización. Renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Art. 9º – PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Cada participante acepta las bases del presente circuito y autoriza a los diferentes organizadores de las pruebas y a la empresa responsable de inscripciones, a la gestión y divulgación de los datos personales que comunique a los organizadores de la marcha, con el objeto de publicar las puntuaciones derivadas de su participación, y formar parte de la lista de participantes en el presente circuito.

Art. 10º – DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los diferentes Organizadores de las pruebas que componen este Circuito, a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.